

Primer
Cuenca
Armed
510 M. Prieto

333-1



Juan de Dios Corral Moscoso

Notario Primero

A su cargo los Protocolos de los señores Notarios y Escribanos Reinaldo A. Serrano,
Dr. Emiliano Tamariz Larrea, Moisés León Cordero, Dr. Julio Cordero Carrión,
Rosendo Abad Maldonado, Dr. Jesús María Bernal y Manuel Maldonado Quintanilla [1868]

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

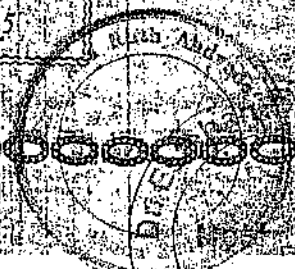
DE *Indemnización 7.000 = Contrata de un espacio de*
OTORGADA POR *Consejo Municipal Cuenca a favor de*
Armed y entrega de un espacio de terreno
A FAVOR DE *Ministerio Educación Pública*

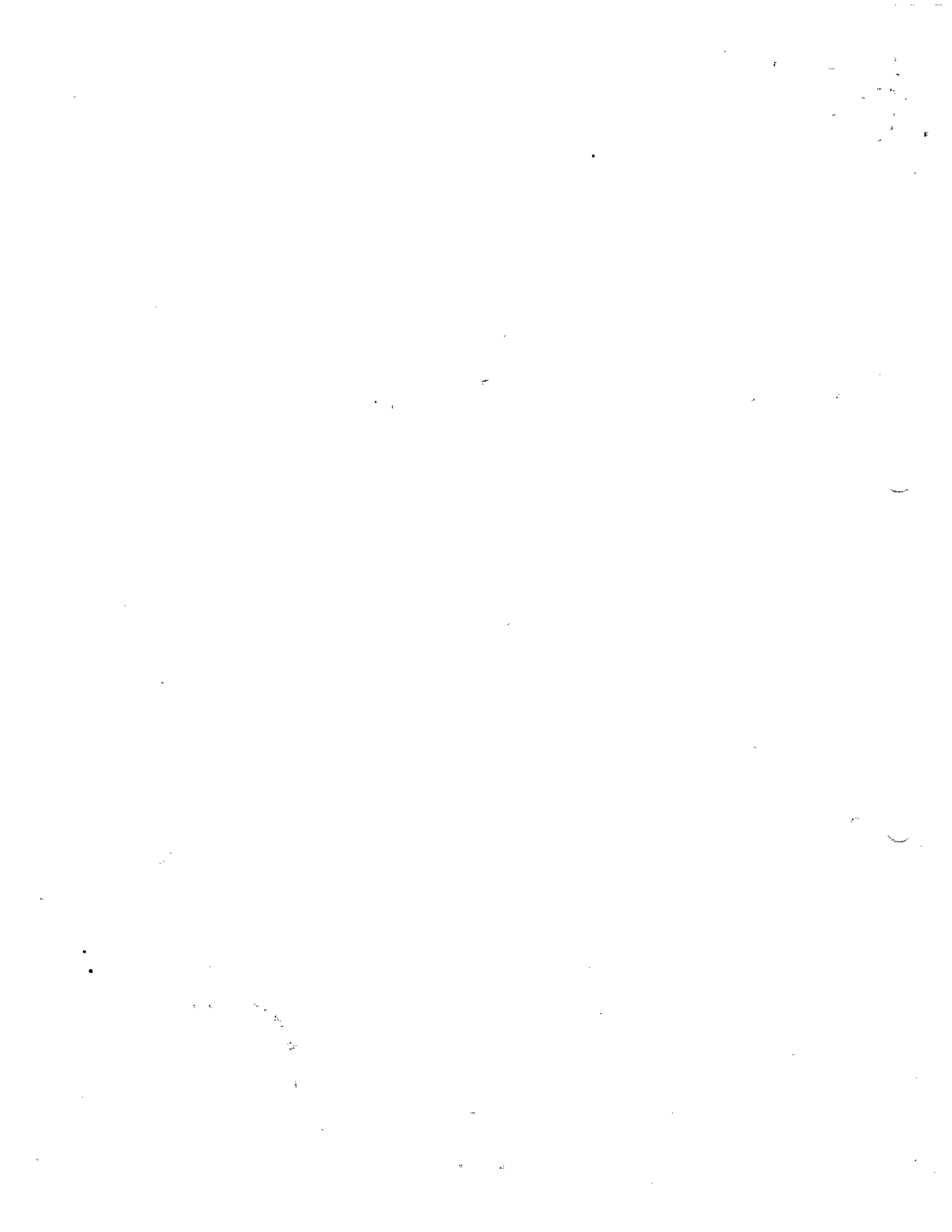
CUENCA (ECUADOR), A *75* DE *Mayo* DE 19*70*

DIRECCION:

OFICINA: Calles Luis Cordero y Sucre (esquina)
(Planta baja del Palacio de Justicia)
Teléfono: 26-02

CASA: Mariano Cueva 6-28. — Teléfono 27-25





1 COPIA.-"En Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
2 a quince de Mayo de mil novecientos setenta, ante mí el Nota-
3 rio Juan de Bica Cerral Moscoso y los testigos que suscriben,
4 comparecen, como una parte, los señores doctores Ricardo Muñoz
5 Obáves y Alberto Moscoso Ramírez, pasados, Abogados, en su cali-
6 dad respectiva de Alcalde de la Ciudad y Procurador Síndico
7 Municipal, en representación de la Ilustre Municipalidad de
8 Cuenca, según los documentos que se insertarán; como otra, la
9 señora Josefa Guzmán Asael viuda de Gualipa; y como última
10 parte, el señor Sergio Gonzalo Rodas Pacheco, casado, en su ca-
11 lidad de Director Provincial de Educación del Azuay, según el
12 documento que también se insertará, todos ecuatorianos, mayores
13 de edad, de este vecindario, a excepción de la segunda, que es
14 domiciliada en la parroquia Siscay, de este Cantón, capaces an-
15 te la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los re-
16 quisitos legales previos, para que se la eleve a escritura pú-
17 blica me entregan la siguiente minuta, cuyo texto dice:-"MINU-
18 TA.-Señor Notario: Sirvase Usted extender en el Protocolo de
19 Escrituras Públicas a su cargo, una escritura de convenio, por
20 pago de precio por indemnización, que celebra la Ilustre Muni-
21 cipalidad de Cuenca, con la señora Josefa Guzmán Asael viuda
22 de Gualipa, por pago de precio por indemnización por la ocupa-
23 ción de dos mil metros cuadrados, de terrenos, de la propiedad
24 de la segunda, situados en el punto "Altos de Machángara", de
25 la parroquia Siscay, de este Cantón, para ensanchamiento del
26 local escolar de la Escuela "Miguel Rodríguez", de acuerdo con
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-ANTECEDENTES: El Ilustre
28 Concejo Cantonal de Cuenca, en sesión de tres de Mayo del año

Josefa Guzmán

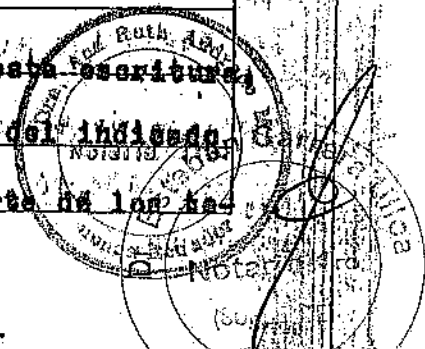
Dr. Escriban
Notario

1 en curso de mil novecientos setenta, acordó la expropiación
2 de dos mil metros cuadrados de terrenos, de propiedad de Jose-
3 fa Guzmán Asmal viuda de Guallipa, aledaños a la Escuela Fiscal
4 "Miguel Rodríguez", situados en el punto "Altos de Machángara",
5 de la parroquia Sidcey, de este Cantón, autorizando se haga un
6 convenio con la interesada y propietaria, que evite el juicio
7 de expropiación, en su tramitación; para que dicha área de te-
8 rreno sea entregada al Fisco, por intermedio del Ministerio de
9 Educación, como contribución de la Ilustre Municipalidad de Cuenca
10 al Programa de Construcciones Escolares en el Azuay, debien-
11 do por lo tanto entregarse el terreno al representante legal
12 del Ministerio de Educación en esta ciudad. --SEGUNDA.--Habiendo
13 se aceptado un acuerdo amistoso, por parte de la propietaria
14 del terreno a expropiarse, intervienen en la presente escritu-
15 ra los señores doctores Ricardo Muñoz Chaves y Alberto Moscoso
16 Ramírez, en sus calidades respectivas de Alcalde de la Ciudad
17 y Procurador Síndico Municipal, en representación legal de la
18 Ilustre Municipalidad de Cuenca; la señora Josefa Guzmán Asmal
19 viuda de Guallipa, como propietaria de los terrenos de cuya ex-
20 propiación se trata, y por consiguiente en su calidad de inden-
21 nizada, y el señor Profesor Sergio Gonzalo Rodas Pacheco, en su
22 calidad de representante del Ministerio de Educación, en la Pro-
23 vincia del Azuay, como Director Provincial de Educación del A-
24 zuay, como aceptante de esta escritura. --TERCERA.--El terreno que
25 la Ilustre Municipalidad de Cuenca expropia y por el que se
26 hace la indemnización correspondiente, tiene la cabida de dos
27 mil metros cuadrados y se halla situado en el punto "Altos de
28 Machángara", de la parroquia Sidcey, de este Cantón, y fue adqui-

Notario 1ro
(SUBLE) E

Notario 1ro

1 rido según escritura pública, celebrada ante el Notario doctor
2 Belisario Serrano Abad, el veintiocho de Febrero de mil nove-
3 cientos treinta y cinco, e inscrita bajo el Número tres mil
4 trescientos ochenta y nueve, del Registro Menor de Propiedad,
5 el diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
6 tres, y luego ratificada por la compareciente Guamán Asmal viu-
7 da de Gualipa, en escritura celebrada el catorce de Mayo de
8 mil novecientos setenta, ante el mismo Notario doctor Belisa-
9 rio Serrano Abad, e inscrita legalmente en la misma fecha de-
10 torce de Mayo de mil novecientos setenta, -CUARTA.- El terreno
11 materia de la expropiación, con la cabida antes mentada, queda
12 circunscrito dentro de la siguiente linderación: por el Norte,
13 con propiedades de David Huiraosha, mojones al medio; por el
14 Sur, con más terrenos de la Escuela Fiscal "Miguel Rodríguez",
15 por el Oriente, con más terrenos de la vendedora expropiada,
16 señora Josefa Guamán Asmal viuda de Gualipa, señales que se
17 podrán al medio; y por el Occidente, un camino público que con-
18 duce a "Checa". -QUINTA.- El precio que la Ilustre Municipali-
19 dad de Cuenca, paga a la señora Josefa Guamán Asmal viuda de
20 Gualipa, por concepto de indemnización, por expropiación del te-
21 rreno descrito, es el de SIETE MIL SUORES, en dinero efectivo
22 y al contado, a la presentación de esta escritura legalmente
23 inscrita. -SEXTA.- Presente el señor Profesor Sergio Gonzalo Ro-
24 das Pacheco, en su calidad de Director Provincial de Educación
25 del Azuay, y en consecuencia, en representación legal del Minis-
26 terio de Educación Pública del Ecuador, suscribe esta escritura,
27 pasando el terreno descrito a dominio exclusivo del indio,
28 Ministerio, como propiedad fiscal, para formar parte de los



1 rrenos del local escolar de la Escuela "Miguel Rodríguez", de
2 la parroquia Sidcay, de este Cantón, libre de todo gravamen.-

3 SEPTIMA.-En consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Cuenca,
4 con el pago del valor del terreno expropiado, cumple con el con-
5 venio con el Departamento de Construcciones Escolares; Depar-
6 tamento que a su vez, cumplirá con la construcción del local
7 escolar, con la intervención también del Centro de Reconversión
8 del Azuay.-La cuantía queda fijada.-Usted señor Notario, se ser-
9 virá incluir todas las demás cláusulas que miren para la vali-

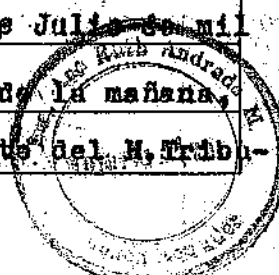
10 des de esta escritura.-Cuenca, a catorce de Mayo de mil nove-
11 cientos setenta.-El Alcalde de la Ciudad.-f) R. Muñoz Ch.-El
12 Procurador Síndico Municipal.-f) A. Mostoso R.- (Huella digital
13 de la indemnizada Josefa Guamán Asmal viuda de Gualipa).-Cé-
14 dula Orientalista Número uno cuatro ocho tres cuatro uno.-

15 El Director Provincial de Educación del Azuay, representante
16 del Ministerio de Educación.-f) S.G. Rodas B.-Cédula de Ciuda-
17 denia Número cero uno-cero cero cero cero tres cinco uno.-Cé-
18 dula Orientalista Número dos cuatro cero siete siete.-Cédula
19 Tributaria Número cero cuatro cuatro tres cinco".-Hasta aquí

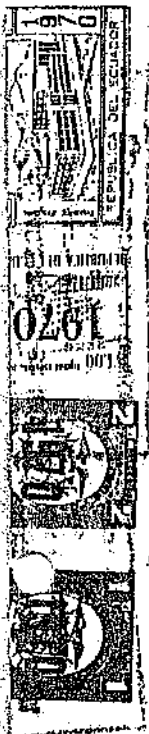
20 la minuta, la misma que reconociéndola como suya, los otorgan-
21 tes, aceptándola y ratificándola en lo que a cada cual corres-
22 ponde, la dejan elevada a escritura pública, para los fines le-
23 gales. La minuta se agrega al Registro. Los documentos pertinen-
24 tes, que se devuelven, dicen: -"COPIA DEL ACTA DE POSESION DE AL-

25 CALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA. -"En la ciudad de Cuenca, Provin-
26 cia del Azuay, a los veinticinco días del mes de Julio de mil
27 novecientos sesenta y siete, a las once y media de la mañana,
28 en el Salón de la Ciudad, ante el señor Presidente del M. Tribu-

Notario 1ro

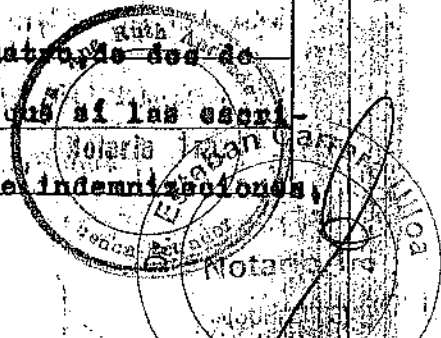


1. nal Electoral Provincial del Azuay, doctor Gabriel Cevallos
 2. Garcia y el infrascrito Secretario doctor Enrique Jaramillo
 3. Cobos, compareció el señor doctor Ricardo Muñoz Chávez, que fue
 4. ra electo Alcalde de la Ciudad de Cuenca, en los comicios elec-
 5. torales realizados en onza de Junio del año en curso, con el
 6. objeto de tomar posesión en el indicado cargo. Al efecto, dan-
 7. do su aceptación y luego de que el señor Presidente del R. Tri-
 8. bunal, le tomara la promesa de ley, aceptó y juró desempeñar
 9. fiel y legalmente el cargo de Alcalde de Cuenca, quedando po-
 10. sesionado y firma en junta del señor Presidente del Tribunal
 11. Electoral, doctor Gabriel Cevallos Garcia y el suscrito Sebre-
 12. tario. -Certifico.- f) El Presidente, doctor Gabriel Cevallos
 13. Garcia. -f) El Alcalde, doctor Ricardo Muñoz Chávez. -f) El Se-
 14. cretario, doctor Enrique Jaramillo Cobos". -Es fiel copia del
 15. acta correspondiente que corre a fojas quince del libro de Po-
 16. siones del Tribunal Electoral Provincial del Azuay. -Certifico
 17. co.- Cuenca, veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y
 18. siete. -El Secretario del Tribunal Electoral Provincial del A-
 19. zuay. -f) Dr. Enrique Jaramillo Cobos. - (Hay un sello)". -"POSE-
 20. SION DEL SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO MOSCOSO RAMIREZ EN EL CARGO
 21. DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL. -"En Cuenca, a diez y nueve de
 22. Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante el señor Alcal-
 23. de Doctor Ricardo Muñoz Chávez y el Secretario Municipal, doc-
 24. tor Luis Vintimilla Carrasco, compareció el señor doctor Alber-
 25. to Moscoso Ramirez, con el objeto de tomar posesión en el car-
 26. go de Procurador Sindico Municipal, para el que ha sido designa-
 27. nado por el I. Consejo, en sesión de once de Julio del presente
 28. año; al efecto, presenta sus Cédulas, de Identidad Número cero

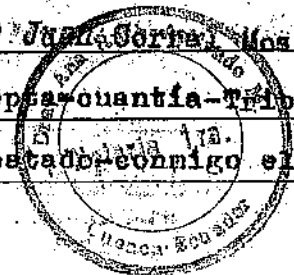
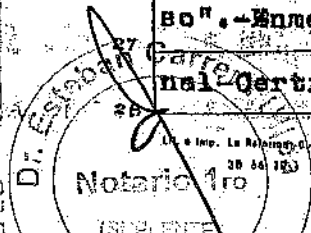


17.

1. cero-cinco dos cinco y mil setecientos diez, que corresponden
 2. al cincuenta por ciento de funcional y partida uno-tres cero
 3. siste-cero tres uno cero-cero cero-uno tres cinco, del Presu-
 4. puesto del Estado. El funcionario portador de la Cédula Unica
 5. Número cero uno-cero cero cero cero trece-cinco uno, y Orienta-
 6. lista Número cero tres cero dos seis, entró inmediatamente al
 7. desempeño de sus funciones, previa presentación del nombramien-
 8. to registrado en la Contraloría con el Número cero seis cuatro
 9. cero, posesionándose ante el señor Subdirector General de Edu-
 10. cación del Austro, que firma para constancia en junta del fun-
 11. cionario nombrado y la Secretaria. -f) Dr. Raúl Torres, Subdirec-
 12. tor General. -f) Gonzalo Rodas, Director de Educación del Azuay. -
 13. f) Nora de Calderón, Secretaria. -Certifico: que es fiel copia
 14. del original del acta de posesión que reposa en el archivo
 15. a mi cargo. -Ldo. César A. León V., Secretario. -Quenda, a veinte
 16. de Marzo de mil novecientos setenta. - (Hay un sello). - Para fi-
 17. nes que importen, se transcribe el Oficio dirigido al señor Re-
 18. gistrador de la Propiedad del Cantón Quenda, en lo relativo a
 19. la exoneración de impuestos, para esta clase de contratos, que
 20. dice: -"Novecientos noventa y dos. -Quenda, a once de Marzo de
 21. mil novecientos setenta. -Señor Doctor Enrique Neira Garrón,
 22. Registrador de la Propiedad del Cantón. -Ciudad. -Señor Registra-
 23. dor: Habiendo la I. Corporación Municipal, en sesión celebrada
 24. el día tres del presente, conocido el informe presentado por
 25. el Señor Jefe de la Dirección Financiera Municipal, en relación
 26. con su consulta contenida en Oficio Número cuatro, de dos de
 27. Febrero de mil novecientos setenta, acerca de que si las escri-
 28. turas públicas que se celebran para el pago de indemnizaciones,



1 per parte de la I. Municipalidad, por ocupación de terrenos o
2 edificios destinados a la apertura o ensanchamiento de vías
3 o para obras de urbanización, deben o nó satisfacer los impues-
4 tos de alcabala y registro, resolvió, aprobando el informe pre-
5 sentado que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos
6 doscientos ochenta y dos, trescientos setenta y nueve y tres-
7 cientos noventa y uno, los contratos mencionados, no están en
8 el caso de satisfacer los impuestos municipales, ni alcabala
9 ni de registro, puesto que aúnque la indemnización no sea con-
10 secuencia de juicio de expropiación de terrenos, por parte de
11 la I. Municipalidad, constituye una verdadera expropiación. Enca-
12 resco pues a Usted tener presente la resolución adoptada por
13 el I. Concejo Municipal, para los casos en que ésta sea aplica-
14 ble. -Muy atentamente. -Dios, Patria y Libertad. -f) Dr. René Zea
15 Ochoa, Prosecretario del I. Concejo Municipal. -(Hay un sello). -
16 Cédulas Orientalistas y certificado de votación, presentados.
17 Leído este instrumento a los otorgantes, íntegramente, por mí
18 el Notario, a presencia de los testigos señores Ezequiel Cordero
19 y Rigoberto León, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de
20 este lugar, idóneos y conocidos por mí, se ratifican en su con-
21 tenido y firman con dichos testigos, ~~enmenda~~ ~~hacién-~~
22 dolo uno de éstos, a r. o de Josefa Guamán Amal viuda de Guall-
23 pa, que asegura no saber, con rigo el Notario, en unidad de acto:
24 doy fe. -f) R. Muñoz Ch. A. Moscoso R. -A ruego de la indemn-
25 zada y como Testigo -f) Ezeq. el. Cordero. G. -f) E. G. Rojas P. -
26 Testigo -f) Rigoberto León. El Notario -f) Juan Gómez Mosco-
27 so. -Enmenda -Bergio Amal -Ilustre de -acepta -cuantía -Tribu-
28 nal Certifico -Pacheco -ovecientos -Vale. -Testado -conmigo el No-



terio-No Corre.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta cuarta copia, en cinco fojas útiles, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Juan Antonio...
JAO
Dra. Ana Ruth Andrés M.
NOTARIA-RECADOR

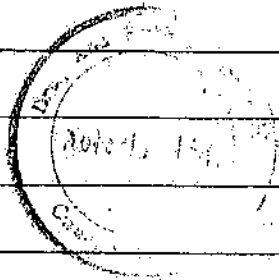
DOY FE: Que la compulsa que antecede en 5 fojas, es igual al documento que se me presenta para su confrontación.

Cuenca, 20 de Mayo de 2008

Dra. Ana Ruth Andrés M.

NOTARIO PRIMERO

J. R. Andrés M.



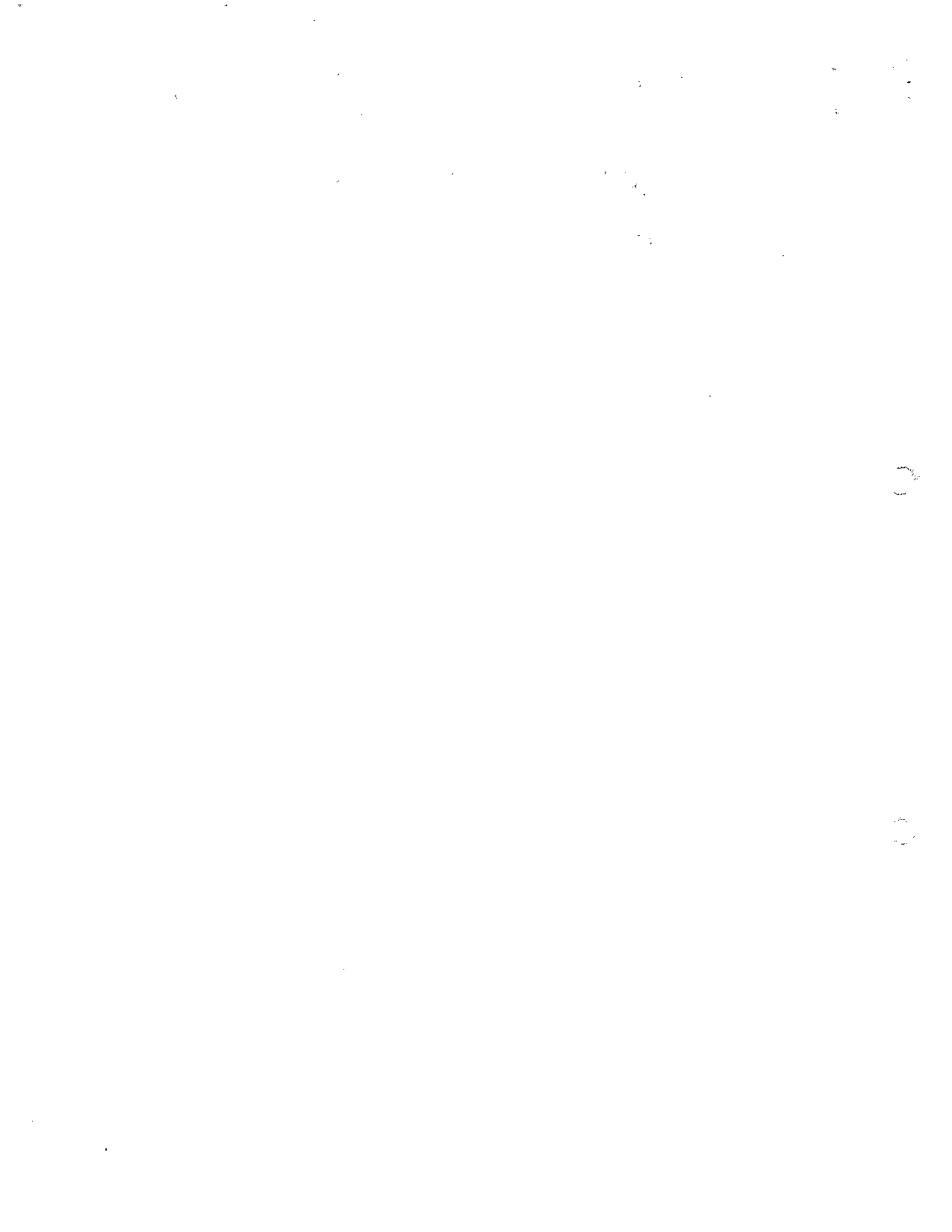
RAZÓN: INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Con el N.º 796, Registro Mayor

el 25 de Mayo de 1970

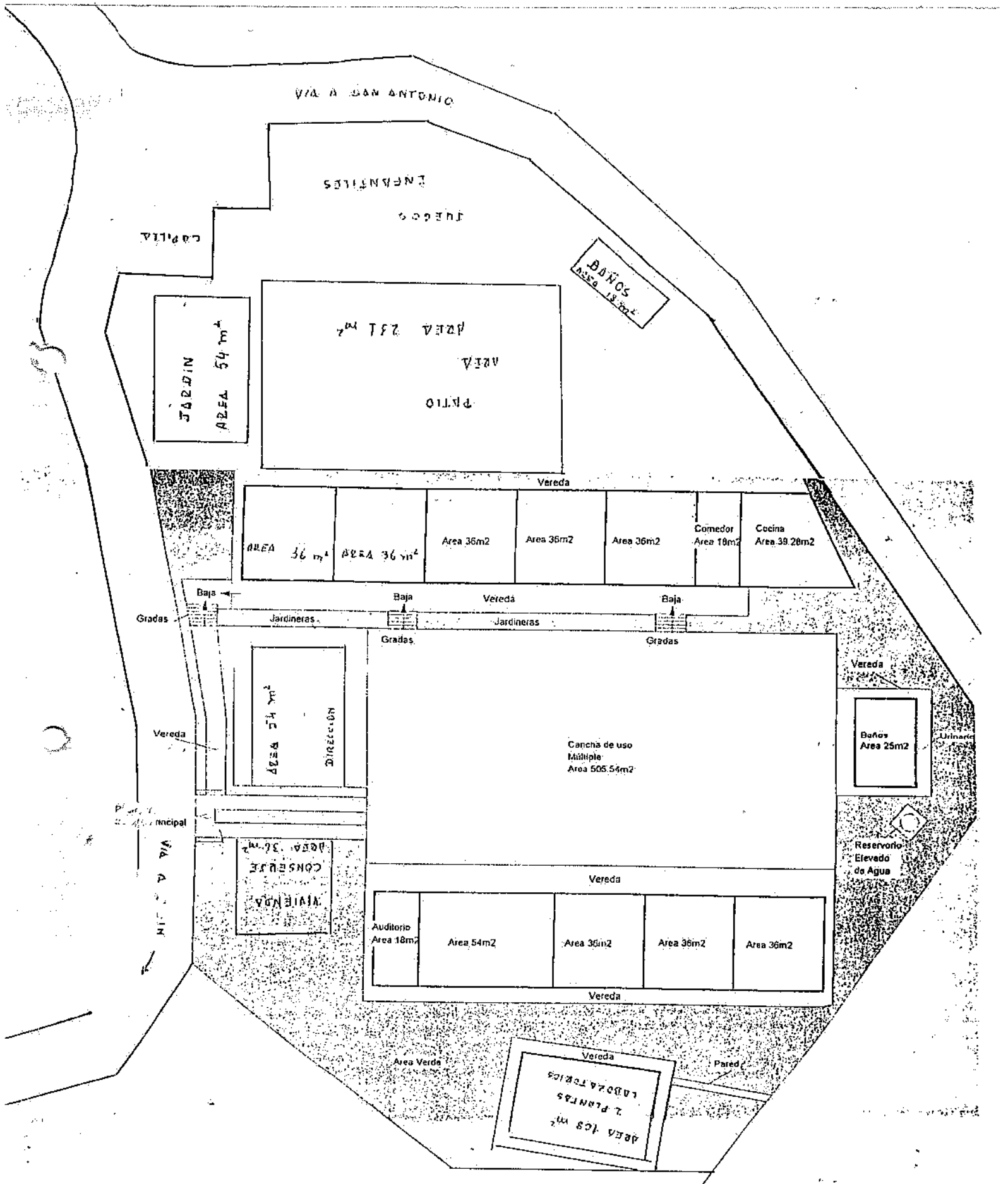
Cuenca, 20 de Junio del 2011

[Signature]
El Registrador



Croquis de la Unidad Educativa

"Dora Beatriz Canelos"



8

9

identidad N.03-0021694-2, con el objeto de rendir su declaración al interrogatorio formulado. Al efecto juramentado y advertido en forma legal dice. a la 1).Que es mayor de edad y sin generales de ley con el preguntante. a la b).Que es cierto lo interrogado. a la 3).Que es verdad. a la 4).Que es cierto la pregunta. a la 5).Que lo declarado sabe por conocer lo interrogado. Leída su declaración se ratifica en su contenido y para constancia firma con el señor Juez y secretario que lo Certifica.

Jus. en
~~Victor Alberto...~~

En Cuenca a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, ante el señor Juez Tercero de lo Civil Dr. José Chalco Quezada y el secretario Claudio Albornoz Vintimilla, comparece Hortencia Espinoza Alvear, con cédula de identidad N.010118301-0, con el objeto de rendir su declaración al interrogatorio formulado. Al efecto juramentado y advertido en forma legal dice. a la 1).Que es mayor de edad y sin generales de ley con el preguntante. a la 2).Que es verdad. a la 3).Que es cierto la pregunta. a la 4).Que es verdad la pregunta. a la 5).Que lo declarado sabe por conocer lo interrogado. Leída su declaración se ratifica en su contenido y para constancia firma con el señor Juez y secretario que lo Certifica.

Jus. en
Hortencia Espinoza
Claudio Albornoz Vintimilla



AM d/fo 17/94 15h 20
3: H. S. G.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL AZUAY

Jaime Alvear Merchán, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Cuenca y en calidad de Director Provincial de Educación del Azuay, comedidamente, solicito se sirva disponer la recepción de esta información sumaria a los testigos que presentaré, los mismos que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio:



- 1.-Sobre edad y generales de Ley?;
- 2.-Si es verdad y sabe que en el caserío Ochoa León de la parroquia Sidcay del cantón Cuenca funciona la Escuela "Dora Beatriz Canelos?;
- 3.-Si es verdad y sabe que la citada escuela fiscal viene ocupando por más de sesenta años el local antiguo, el mismo que se encuentra ubicado frente a su módama planta física, únicamente separada por la carretera que conduce desde Cuenca a Sidcay?;
- 4.-Si es verdad y sabe que la Escuela Dora Beatriz Canelos viene ocupando dicha construcción con el ánimo de señora y dueña en forma lícita tranquila e ininterrumpida por el lapso de más de sesenta años y sin que ninguna persona haya alegado ser dueño de dicho local?;
- 5.-La razón de sus dichos?.

La cuantía es indeterminada.

Receptada la información sumaria se me devolverá originales para hacer de los mismos el uso legal que me convenga.

Atentamente

Presentado en Cuenca a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas treinta. Certifico.

El Secretario

Cuenca, Mayo 17 de 1994; las 15h/35. "ecíbase la información sumaria solicita a de testigos, hecho entréguese. En cuenta la cuantía.

Handwritten signature at the bottom right.